



ANUNCIO de 9 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2009083819)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, las propuestas de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



ANEXO

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	LOCALIDAD	CALIFIC. FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC07/449	GROPECUARIA "PUERTOCOLORADO"	B83750810	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. MADRID	GRAVE	91.17	900 €, 2 años suspensión del acotado.
BC08/29	DIEGO OLMOS CONTRERAS	53.264.332-N	VV. DE LA SERENA	GRAVE	91.6	900 €, 2 años inhabilitación
BC08/40	Mª ANGELES GARCÍA MEDINA	79.305.413	MONTERRUBIO DE LA SERENA	GRAVE	91.27	602 €, 3 años suspensión del acotado
BC08/42	CLUB DEPORTIVO "LAS ROZAS"		MÉRIDA	LEVE	89.8	100 €, 10 días para señalar.
BC08/43	FERNANDO SAAVEDRA SUÁREZ	25.477.3716-H	VV. DE LA SERENA	GRAVE	91.6	900 €, 2 años inhabilitación.
BC08/57	AGROPECUARIA "PUERTOCOLORADO"		SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. MADRID	MENOS GRAVE	90.3 y 35	450 €, 1 año suspensión del acotado.
BC08/78	MANUEL BENITO CALVO	9.187.374-R	MÉRIDA	GRAVE	91.20, en relación con 57.32.8	900 €, 2 años inhabilitación.
BC08/80	FRANCISCO PITEL JIMÉNEZ	28.304.592-X	SEVILLA	MENOS GRAVE	90.5 en relación con 16.3	600 €, 1 año inhabilitación
BC08/121	PEDRO RODRÍGUEZ MORENO	76.226.778	VALDIVIA	LEVE	89.5 en relación con 61.4	90 €
BC08/137	CASIMIRO SERRANO DURÁN	9.169.101	MÉRIDA	GRAVE	90.11, 91.6, en relación con 57.32.9 bis	1.800 €, 3 años inhabilitación
BC08/143	JESÚS QUINTANA SÁNCHEZ	52.967.779-K	DON BENITO	MENOS GRAVE	90.33, en relación con 57.32.5 y 90.11	450 €, 1 año inhabilitación
BC08/146	DAVID BAS MÉNDEZ	8.825.096-L	BADAJOS	GRAVE	91.20, en relación con 57.32.6	900 €, 2 años inhabilitación
BC08/168	MARTÍN FLORES MURILLO	33.986.143	UGENA. TOLEDO	GRAVE	91.20 en relación con 57.32.2 y 90.11	1.200 €, 2 años inhabilitación
BC08/221	JUAN LUIS TEJADA DÍAZ	53.571.850-C	VV. DE LA SERENA	MENOS GRAVE	90.11	300 €, 1 año inhabilitación
BC08/242	ANGELINA NEBREA MACÍAS	8.629.690-K	MÉRIDA	MUY GRAVE	92.10	7.000 €, deberá retirar el alambre en 20 días.
BC09/18	ESTEBAN MANZANO PAREJO	9.151.382-G	DON BENITO	GRAVE	91.44	601 €, 1 año inhabilitación.
BC09/75	NATALIO RAÚL SUÁREZ ROMERO	44.781.519-J	BADAJOS	GRAVE	91.18, en relación con 3.1.a)	601 €, 1 año inhabilitación.
BC09/77	ARGIMIRO BENÍTEZ CORDÓN	8.756.475-F	BADAJOS	MENOS GRAVE	90.5, en relación con 76.1	151 €,
BC09/99	MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	8.105.043-G	MADRID	MENOS GRAVE	90.33 en relación con 57.32.8	151 €
BC09/105	FCO. JAVIER CARPIO MARTÍNEZ	9.166.570-N	MÉRIDA	LEVE	89.7	100 €